

CONCEPCIÓN, 24 de noviembre de 2016.

Nº 815 / VISTOS: la invitación para participar en el Curso de Formación "Ley de Compras Públicas", a realizarse entre los días lunes 28 al 03 de diciembre de 2016 en la ciudad de Valdivia; la autorización del Sr Alcalde del Comité del señor Jaime Monjes Farias Concejal de Concepción; el Acuerdo de Concejo Municipal Nº 2477-145-2016 del 24 de noviembre del presente año; el certificado de disponibilidad presupuestario Nº 493 del 21 de noviembre de 2016; el Decreto Alcaldicio Nº 01, de 04 de enero de 2016, por el que se aprueba el Presupuesto Municipal para el presente año; teniendo presente lo dispuesto en los artículos 7 letra c) y 8 letra h) e inciso cuarto de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 10 Nº 8 , 49, 50 y 57 letra d) Nº 1 del Decreto Supremo Nº 250, que aprueba el Reglamento de la citada Ley 19.886; lo señalado en el Dictamen Nº 71.898, de 19 de noviembre de 2012, de la Contraloría General de la República; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso 1º y 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Autorízase la Contratación Directa de BOSTON CAPACITACION LTDA RUT Nº 76.417.119-5, para la participación del Concejal **JAIME MONJES FARIAS** en el Curso de Formación "Ley de Compras Públicas", por un valor de **TRESCIENTOS OCIENTA MIL PESOS (\$380.000.-)**, Exento de IVA.,
2. Dispónese que esta contratación se realiza en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 Nº 8 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, Reglamento de la Ley Nº 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. Establécese que el pago del curso deberá realizarse mediante giro de cheque por la cantidad señalada, a nombre de la Boston Capacitación Ltda., RUT 76.417.119-5
4. Impútese el gasto que demanda la inscripción de dicho Congreso al **CÓDIGO: 21.04.003.002 "GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO"** del Presupuesto Municipal vigente.
5. Disponese que la **UNIDAD DE ADQUISICIONES** actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Contratación y además deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información ChileCompra, conforme lo señalado en el Art. 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,


PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL


ÁLDO MARDONES ALARCON
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Concejal designado
- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Archivo

PII/pii

ID DOC 663078